SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Tercer Período
	CARPETA Nº 589 de 1986
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA -integrada-	**DISTRIBUIDO** Nº 90 de 1987
Abril de 1987	

LEY DEL DEPORTE

Normas para su fomento y promoción

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 29 de abril de 1987
(sin corregir)

Preside : Señor Senador Alfredo Traversoni (ad hoc)

Miembros : Señores Senadores Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Walter Olazábal y Juan Martín Posadas.

Asiste: : Señor Senador Uruguay Tourné

Invitado Especial : Señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física doctor Julio C. Maglione

---

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Alfredo Traversoni).- Está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 10).

Antes de comenzar esta reunión, damos la bienvenida al doctor Julio C. Maglione, Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física. El objeto de la misma es esencialmente realizar un estudio sobre la Ley del Deporte y al respecto desearíamos conocer su opinión personal. Con esa finalidad le cedemos gustosamente la palabra.

SEÑOR MAGLIONE.- En primer término agradezco esta invitación de la Comisión de Educación y Cultura.

Si bien no sé cuáles serán los procedimientos o criterios que se adoptarán para conseguir el fin que perseguimos, en lo personal quiero destacar mi convencimiento sobre la necesidad de la creación de una nueva ley que rija el deporte y la educación física en nuestro país. Sin duda existe necesidad de legislar en esta materia buscando una reglamentación que contemple esta área de la vida del país, máxime si tenemos en cuenta que a nivel de Iberoamérica, el Uruguay es quien posee al respecto la legislación más atrasada.

Me parece necesario aclarar que con lo expuesto anteriormente no le estoy restando importancia a la ley que se dictó al respecto en el año 1911. Precisamente en ese año ocupábamos un primer lugar en lo que tiene que ver con la orientación dada a la educación física y el deporte. A través de esa ley dictada en julio de 1911 se crearon los Juegos Deportivos Anuales y se planteó la necesidad de esta actividad a nivel escolar y liceal. Asimismo se establece cómo funcionará el organismo, existiendo además una fundamentación muy clara por parte de quien fuera en definitiva el propulsor de esa ley, don José Batlle y Ordónez.

En consecuencia, debemos tener en cuenta que de 1911 ha transcurrido mucho tiempo, los conceptos han variado y por lo tanto esa ley resulta realmente insuficiente. Prueba de ello es que se destina la cantidad de N$ 50.000 anuales para el fomento de la educación física en el país, estableciéndose campos populares de juego, instituciones y premios para los vencedores de concursos anuales. Se establecen campeonatos nacionales e individuales para que los lleven a cabo las distintas federaciones de cada uno de los deportes.

Finalmente se dicta una ley --como se establece en un documento que los señores Senadores tienen a la vista-- a raíz del proyecto que presenta la Confederación Uruguaya de Deportes que señala que las leyes subsiguientes declaran la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física para los jóvenes hasta la edad de 15 años. Asimismo se dictó el decreto que instaura la ficha médica y el decreto del 20 de febrero de 1952 sobre reconocimiento de instituciones deportivas que equipara a los integrantes de la Educación Pública. Por otro lado se crean las siguientes leyes: Nº 12.312 del 6 de setiembre de 1956 que define las instituciones deportivas amateurs; la Ley del 23 de agosto de 1960 que crea el Fondo Olímpico; la Ley del 20 de noviembre de 1960 que reglamenta las exoneraciones impositivas y la Ley Nº 14.996 de 26 de marzo de 1980 sobre delitos deportivos. Unicamente faltaría hacer referencia a la Ley del año 1939 que crea el Instituto Superior de Educación Física para la formación de profesores de educación física.

El otro aspecto que deseo señalar es que lo que establecen las leyes que rigen la educación física y el deporte, no tiene nada que ver con la composición actual de la Comisión Nacional de Educación Física, que se integra de acuerdo con el funcionamiento de las Comisiones delegadas y dependientes de este Ministerio y, en definitiva, integradas por tres miembros, y que según tengo entendido surge a través de una ley general del Estado, que si no me equivoco, data del año 1960 aproximadamente.

El único documento que tengo en este momento en mi poder es el que surge de una reunión que mantuvimos con el Secretario de Deportes de Argentina, el Presidente del Consejo de Deportes de Brasil y el Secretario de Estado de España y Presidente del Consejo Nacional de Deportes y en el que establecimos un cuestionario. Asimismo se realizó otra reunión en Madrid a la que asistieron representantes de los organismos del Estado responsables de la educación física, de la recreación y del deporte, los Comités Olímpicos de cada uno de los países y los representantes de las Federaciones Deportivas.

Aquí está la legislación de cada uno de los 28 países que participaron, y lo importante de ese documento es que se plantean inquietudes que aportan datos que nos pueden servir para elaborar la futura Ley del Deporte, la Educación Física y la recreación. Por nuestra parte, la pregunta que planteamos en la reunión que tuvimos en Buenos Aires y que

25×

contestaron todos los países, apuntaba a cuál sería el órgano ejecutor de la política deportiva de gobierno, qué nivel administrativo tiene ese órgano, de quién depende desde el punto de vista legal y cuáles son las funciones y competencias inherentes a su estructura y organización. Es decir que nuestras interrogantes se dirigían a conocer cuáles era las bases a tener en cuenta para la realización de una ley al respecto.

La otra pregunta que planteábamos --y es la síntesis de este trabajo-- es la siguiente. Dentro de las organizaciones gubernamentales que trabajan en el deporte y que tienen competencia en el mismo, ¿qué leyes regulan la materia educativa en el país y en qué niveles de la educación?

¿Quiénes son los responsables de la formación de los profesores? Ese organismo, ¿qué dependencias orgánicas actuales tiene?

Esta pregunta que se plantea tiene respuesta a nivel de los organismos del Estado. Al respecto, se hace un comentario similar acerca de la estructura deportiva de cada país, preguntándole qué relación existe, cuáles son las federaciones deportivas que la integran, quién reconoce nuevas federaciones que se instalen en el país, cuáles son sus funciones y competencias y cuál es la estructura y organización en el aspecto federativo-deportivo.

El otro aspecto a tener en cuenta es el del Comité Olímpico de cada país, donde se plantea cuál es su composición, cuántas dependencias tiene, cuáles son sus funciones y competencias, así como su estructura y organización.

Podríamos ver a continuación a partir de qué momento entraron en vigencia en los distintos países las leyes referidas a este punto. Tenemos así que en Brasil la ley es del año 1977, en Costa Rica de 1966; en Colombia de 1983; en Cuba es del año 1961; fue modificada en 1967 y aprobada definitivamente en 1983; en Chile, del año 1970; en Ecuador, de 1978 y en España, de 1980. Podría seguir dando números, pero, a través de lo ya expuesto, surge que por las fechas existe el convencimiento de que tiene que producirse un cambio en todos los países iberoamericanos, en el que se deben reestudiar las leyes vigentes.

De todo esto surge la necesidad de que esta ley tenga que ser estudiada y, en definitiva, aprobada. Eso no significa

25 x

que nosotros cuestionemos las normas existentes en el país, a las que consideramos excepcionales para el momento en que fueron dictadas. Tal como dije al principio, en este momento la situación se ha revertido y así, nosotros que estábamos a la cabeza, pasamos a estar a la zaga, en lo que se refiere a este aspecto de la legislación.

Si se estudia el nivel administrativo del órgano y de la dependencia orgánica, vemos que en nuestra Constitución no se prevé la creación de ninguna Secretaría de Estado relacionada con este tema. Allí se establece en forma precisa que el país tendrá un número determinado de Ministerios. Así, el deporte que es un área que entiendo merece que se le dé una mayor relevancia --tal como en Francia donde posee un Ministerio especial-- en nuestro país no la tiene, ni siquiera existe una Secretaría de Estado como en la mayoría de los países. Por lo tanto, lo que plantea el señor Senador Tourné en su proyecto, así como la Confederación Uruguaya de Deportes, que es un organismo descentralizado, sería lo más adecuado. Y nosotros, la Comisión Uruguaya de Educación Física, en el planteamiento que hacemos para cuando se estudie el Presupuesto Nacional, reconocemos la misma necesidad. Como coautores del proyecto de ley elevado a la CONAPRO en oportunidad de su estudio por la Comisión de Cultura, expresamos lo mismo con respecto a este tema.

El otro aspecto en que coinciden los dos proyectos de ley presentados, es que tiene que ser un órgano de coparticipación es decir, el Estado junto a las fuerzas naturales del deporte como ser, las federaciones deportivas, el Comité Olímpico Uruguayo y los egresados del Instituto Superior de Educación Física. En resumen, tendríamos un organismo descentralizado, cosa que nosotros compartimos, porque el aspecto burocrático hace muy pesada la toma de decisiones en un momento en que tenemos necesidad de ponernos al día en todo lo que se refiere al deporte. Es decir, sería un organismo sin las trabas que entraña el ser una comisión dependiente de un Ministerio. El otro aspecto, que compartimos, y que es una decisión de la CONAPRO aprobada por todos los partidos, es que sea un organismo de coparticipación.

El otro punto a tener en cuenta es que tanto el Comité Olímpico Uruguayo como la Comisión Uruguaya de deportes son dos organismos reconocidos cuyos estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Cultura. Se trata de dos instituciones civiles con personería jurídica reconocida, pero que no están ubicadas, en lo que tiene que ver con su interrelación y fun-

25 x

ciones, respecto de una forma armónica del desarrollo del deporte y la recreación en el país.

Debemos poner el acento también en algo que en este momento no está claro, y es la educación física a nivel escolar y liceal. A nivel de Primaria hemos encarado nuevos proyectos en forma conjunta y armónica, y se ha establecido un convenio que acarreará cambios muy grandes en el transcurso de este año, presumiblemente en el mes de agosto, cuando se van a establecer nuevas estructuras, ya que tenemos un 40% de carencia de educación física a nivel de Primaria. Y, además de ese elevado porcentaje, tenemos el problema de que esa enseñanza no sólo se imparte mal, sino que se hace recién a partir de cuarto año. Al respecto, debo decir que tenemos el convencimiento de que se debe brindar a partir de primer año. Es más, tal como se establece en ese convenio realizado con Primaria y al cual se le está dando la operatividad final, consideramos que ella debe ofrecerse a partir de la edad preescolar.

También se establece con claridad la realización del deporte comunitario. Los señores Senadores habrán apreciado, hace tres o cuatro días, lo que fue la "correcaminata" con participación de más de 34.000 personas. Yo que participé, puedo asegurar que inclusive había más de 50.000 personas si se tiene en cuenta la gente que estaba mirando y la que se incorporó a pesar de no estar inscripta. La gente ocupaba todo el ancho de la Rambla de Pocitos, en la extensión que va desde Trouville hasta el Shopping Center.

Pensamos repetir un espectáculo similar el 9 de mayo, porque entendemos que estas manifestaciones comunitarias, en definitiva, tienden al mantenimiento de la salud y a mejorar la calidad de vida de la población.

Además, es una forma de aglutinar a la gente, una manera de lograr la unidad y la comunicación entre los hombres y brinda momentos de regocijo y felicidad sin costo alguno para la población.

En definitiva, estamos convencidos de que debe aprobarse una ley, que deberá tener una orientación adecuada para poder contemplar todos estos aspectos.

jac.5
D/90

Por otra parte, con respecto a los clubes deportivos privados del país, creo que se puede decir que el Estado ha colaborado en el 80% de su creación.

Entiendo que tal como se establece en el proyecto --quizás sea necesario aclararlo un poco más-- el Estado debe tener la potestad de reclamar horas a esos clubes deportivos para el desarrollo comunitario. En el acuerdo que hicimos con Enseñanza Primaria, establecimos la necesidad de que los niños, después de hacer ejercicio físico, tengan la oportunidad de darse una ducha de agua caliente, porque si no sería desconocer todo lo que conlleva este tipo de actividad.

Sin embargo, no existe un acuerdo similar a nivel de Secundaria, ya que no hay nada legislado al respecto.Por tal motivo, los dirigentes de turno de esos organismos son quienes, un poco, establecen las posibilidades para que estas cosas tengan vigencia.

Además, también es importante resaltar la creación de un organismo con financiación.

En este sentido, creo que interesa señalar que acabamos de firmar un convenio para la construcción de dos piscinas, una en la Plaza de Deportes Nº 7, en el Paso Molino y otra en la Nº 12, en Brazo Oriental.

En esta última, además, se hará un gimnasio. Por su parte, en la Plaza de Deportes Nº 7 ya se están licitando las etapas finales del gimnasio que se empezó a construir el año pasado. Por consiguiente, pensamos que para fin de año tendremos plazas de deporte con gimnasio, con piscinas y con vestuarios adecuados en la Unión, Paso Molino y Brazo Oriental. Nuestra opinión es que las plazas de deporte se tienen que transformar en centros comunitarios.

Sin embargo, también debemos resaltar que no contamos con personal de vigilancia ni profesores en número adecuado. Por supuesto, esto es una limitante pues tenemos que aspirar a brindar estos servicios a todos los barrios populares, con densidades de población elevada y que no cuentan con recursos económicos adecuados.

Por consiguiente, debemos reconocer que fallamos en el aspecto personal, fracasamos en el aspecto de medios económicos para proveer la cantidad de puestos necesarios y si bien tenemos esa infraestructura montada, nos enfrentamos a las carencias que he mencionado.

A su vez, contamos con muy poco dinero para atender al interior de la República. Quizás fuera necesario brindarle una atención mayor, todavía, que a Montevideo, ya que la política tiene que ser de descentralización. En este momento, estamos en las instancias finales de los concursos para descentralizar la enseñanza. Dentro de pocos días se va a inaugurar un instituto en Maldonado y otro en Paysandú donde los estudiantes de Educación Física estarán en mejores condiciones que sus similares de Montevideo ya que tanto en Maldonado como en Paysandú van a vivir en los propios centros. En el caso de Maldonado, por ejemplo, estarán en el mismo gimnasio, que tiene al lado la pista de atletismo y la piscina. Allí se va a alojar gran cantidad de estudiantes que ingresarán después de la prueba de este año. A su vez, en Paysandú se va a brindar alojamiento gratis en un centro y un abono para que puedan ir a la piscina, a la pista de atletismo y a todos lados donde se imparta enseñanza. Aquellos que demuestren que tienen medios económicos sumamente limitados, van a ser becados y van a recibir gratuitamente su alimentación.

Lógicamente, sería nuestro deseo que esta descentralización de la enseñanza se extendiera a otras zonas y no quedara circunscripta al este y al litoral; pero en este momento no contamos con el número necesario de profesores de Educación Física. De cualquier manera, un muchacho que viva en Artigas o en Salto, si bien no va a tener las mismas facilidades, quizás, que el que vive en Montevideo o en Canelones, podrá trasladarse a Paysandú a realizar los cursos. Lo mismo va a ocurrir con el muchacho que vive en Rocha, que podrá trasladarse hasta el departamento de Maldonado.

Por otra parte, es de hacer notar que en primer año se dictan 24 materias y faltan uno o dos docentes. Si la situación se mantiene incambiada, no habrá otra alternativa que designar a los titulares de esas cátedras en forma directa. Evidentemente, nuestra aspiración es llenar por concurso, pero si no aparecen aspirantes, no vamos a dejar que el instituto deje de funcionar por un profesor. Eso sería un sacrilegio.

tv.1

En definitiva, este proyecto contempla estas cosas. Estamos convencidos de que con los ajustes que se puedan introducir al proyecto presentado por el señor Senador Tourné, se podrá lograr una ley sumamente positiva. En este momento está en la etapa de discusión. El Ministerio de Educación y Cultura designó una comisión con representantes de diferentes organismos: Confederación del Deporte, Comité Olímpico del Fútbol, etcétera. Por su parte las dos gremiales de profesores de Educación Física están analizándolo. Entendimos que el representante natural debía ser el profesor de Educación Física de mayor jerarquía, y a él vamos a designar. La Confederación Uruguaya de Deportes ha manifestado que está de acuerdo con el proyecto y el Comité Olímpico Uruguayo, en su sesión de anoche, aprobó dos documentos apoyando estos dos proyectos de ley. En definitiva, quedarían los egresados del Instituto Superior de Educación Física que se van a incorporar a esta Comisión.

Es todo lo que tenía que decir.

SEÑOR AGUIRRE.- Si no entendimos mal la exposición del doctor Maglione, su opinión es ampliamente favorable a este proyecto de ley, no en los detalles sino en los lineamientos generales. Es un proyecto que determina la creación de un servicio descentralizado, con el nombre de Comisión Nacional del Deporte, que pasa a centralizar y a dirigir toda la política deportiva del país, con la consiguiente supresión de la Comisión Nacional de Educación Física. Además, atiende a los aspectos financieros, crea una serie de recursos para el financiamiento de la actividad de este organismo y, al mismo tiempo, determina que los recursos que actualmente se destinan a la Comisión Nacional de Educación Física, su patrimonio, así como las partidas presupuestales correspondientes y las que se establezcan en el futuro, contribuirán al manejo financiero de la Comisión Nacional del Deporte. Si no entendí mal, todo ello contaría con el aval de la actual Comisión Nacional de Educación Física.

Quisiera formular una pregunta sobre un aspecto concreto al señor Maglione. No tengo claro cuál es la representatividad de la Confederación Uruguaya del Deporte, respecto de las federaciones deportivas existentes que son las que, en los hechos, manejan y realizan la actividad deportiva. Además, me gustaría saber cómo ha surgido la Confederación Uruguaya del Deporte, cuál es su estatuto jurídico y las funciones que cumple.

SEÑOR MAGLIONE.- La Confederación Uruguaya del Deporte agluti na 46 federaciones deportivas. El problema radica en que, durante muchos años, podría decirse que la Comisión Nacional de Educación Física un poco aparece y desaparece. El manejo del deporte --así lo vemos las personas que hemos estado directamente vinculadas con el mismo-- durante la dictadura militar, estuvo a cargo, fundamentalmente, del Comité Olímpico Uruguayo. En definitiva, se confundió la responsabilidad de ese Comité, que sólo se limita a la alta competencia y al deporte de élite, amén de defender el ideal olímpico y determinar quiénes van a representar al país en los juegos sudamericanos, panamericanos y olímpicos; así como también ambientar y colaborar con la preparación de los mismos, difun dir el ideal olímpico y toda una serie de aspectos que contri buyen a que el olimpismo vaya más allá del deporte. Asimismo, por intermedio de dicho Comité, se está dando relevancia a ciertos aspectos culturales.

El Comité Olímpico Uruguayo está constituido por 23 federaciones: 21 de deportes olímpicos naturales y tres que se refie ren a pelota, bochas y tenis de mesa, el último de los cuales está en vías de convertirse en un deporte olímpico.

Pelota es un deporte practicado por muy pocos países del mundo. Eso puede verse, por ejemplo, en los campeonatos mundiales, donde participan tan sólo 10, 12 ó 14 países. Con bochas sucede algo parecido, ya que también está limitado a un determinado núcleo de países.

Se dio el hecho de que alrededor de veinte federaciones deportivas no tenían ningún organismo que las agrupara, y en consecuencia, surgió la Confederación Uruguaya del Deporte que las aglutina a todas con la finalidad de coordinar y promover los juegos nacionales; así como también buscar y conseguir muchas cosas que esta ley contempla.

En definitiva, la Confederación Uruguaya del Deporte trata de dar una solución a este problema. Vendría a llenar un vacío en donde no compite ni con el Comité Olímpico Urugua yo, ni con la Comisión Nacional de Educación Física.

Simplemente, intenta reunir a todas las federaciones

25 x

deportivas, manteniendo éstas su identidad e independencia, tanto a nivel del Comité Olímpico, como de la Confederación Uruguaya del Deporte.

Desde el punto de vista de la legislación, hay países que no tienen la Confederación de Deportes ya que todo está englobado por un Comité Olímpico donde se encuentran federaciones olímpicas y no olímpicas con voto calificado.

En esta documentación surge la diferencia que existe en cada país respecto a la forma en que se ha legislado en relación a estos aspectos.

La Confederación Uruguaya del Deporte es la que más se ha preocupado, en este momento, para que se apruebe la Ley del Deporte, embanderándose con este tipo de orientación.

SEÑOR TOURNE.- Señor Presidente: Deseo hacer uso de la palabra, pese a mi condición de no integrante de esta Comisión.

Debo señalar que sigo con natural interés la temática referida al problema del deporte y la educación física. Sabiendo que en el día de hoy esta Comisión iba a contar con la presencia del señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física, me pareció importante asistir a esta reunión, a fin de escuchar su exposición, sobre todo, tratándose de una persona notoriamente calificada para emitir una opinión en este aspecto. El doctor Maglione, junto con los demás integrantes de la Comisión Nacional de Educación Física está cumpliendo, en este ciclo de dos años del advenimiento a la democracia, una actuación relevante a nivel del deporte nacional, lo que me complazco en reconocer.

El doctor Maglione ha hecho, en este sentido, una exposi-

25 x

ción muy acertada, señalando su punto de vista en torno a este tema. Dada la condición que acabo de referir en torno a su persona, no me cabe duda de que, por su intermedio, debemos interpretar el sentir de todos aquellos que están vinculados con esta problemática.

Quiero formular dos preguntas al señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física.

La primera, está relacionada con el convenio que suscribiría la Comisión Nacional de Educación Física con Enseñanza Primaria.

Me interesaría conocer con qué tipo de recursos cuenta dicha Comisión, además de los del Presupuesto, para el funcionamiento de su propio servicio y de los destinados, de alguna manera, a inversiones y a obras de infraestructura deportiva.

La segunda tiene que ver con las orientaciones legales. En el proyecto de ley se prevé una organización --por supuesto, descentralizada-- con un grado de autonomía bastante importante pero, al mismo tiempo, una descentralización territorial. De manera que se tiende a que en cada departamento de la República, exista una Comisión Departamental delegada que represente el deporte y que sea la que implemente las normas o amplifique las directivas que trace la Confederación Uruguaya del Deporte.

En consecuencia, desearía conocer, dada la experiencia administrativa del doctor Maglione, su opinión sobre algunos aspectos, como ser la descentralización territorial con Comisiones Departamentales delegadas.

Además, en el proyecto se prevé que, junto con la Comi-

sión Nacional de Educación Física actúe una Comisión asesora, con una integración pluralista y diversa de distintas entidades, que constituya un centro de expresión deportiva variado.

En virtud de ello, quisiera saber su opinión acerca de las posibilidades de que todo esto sea un elemento importante a los fines de implementar algún tipo de medidas que resulten de utilidad para el funcionamiento de la Comisión.

Por otra parte, desearía hacer llegar a la Comisión, algunos datos que he recabado en torno a un aspecto vinculado con la actividad deportiva, que es la administración de fondos que se han destinado al deporte, que no está en manos de la Comisión Nacional de Educación Física y que, de alguna manera, representa la aplicación de un programa nacional del deporte que, con una visión totalizadora y globalizadora del país, estimula determinadas obras.

Este es un aporte muy importante que en nuestro país está manejado con bastante prudencia y buen sentido pero que, evidentemente, no ha sido colocado en el lugar debido. Me refiero a los recursos que, por la vía de convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se destinan a distintas actividades o necesidades de carácter social, deportivo y cultural del país. En ese sentido, sin duda representa algo muy importante.

En lo que tiene que ver, concretamente, con la estructura deportiva, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha administrado, con destino a ella, una cifra que no sé si la Comisión Nacional de Educación Física conoce. La misma ascendía, en el período 1985-1986, a aproximadamente US$ 1:000.000 y fue destinada a obras de ampliación de gimnasios, construcción de piscinas y a diversas estructuras deportivas en distintos lugares del país. Esto indica que se trata de algo muy importante y significativo para nuestro país.

Solicito al señor Presidente si puede informar, de alguna manera, acerca de estas dos inquietudes que desde ya dejo planteadas y adelanto a la Comisión que le haré llegar la contestación del pedido de informes que solicité al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de que tome conocimiento de la misma.

tv.6

SEÑOR MAGLIONE.- En primer lugar, debo decir que el convenio con Primaria, aprobado con los dos Consejos, es muy ambicioso y va más allá de los aspectos recreativos. Existe el deseo de que la escuela rural --a donde haya fácil acceso-- sea transformada en centro campamentil ya que es nuestra preocupación que la enseñanza del deporte se prolongue más allá del año escolar. El hecho de que sea verano y no se dicten clases no justifica la interrupción de la educación física. Como no tenemos medios para esta situación, debemos aplicar nuestra imaginación y, en consecuencia, queremos crear centros pilotos. Esto es ideal desde el punto de vista de la diagramación y de los acuerdos que hemos formalizado; dentro de los pocos medios con los que contamos, haremos lo que podamos. Aclaro que, en ese sentido, Primaria se encuentra en la misma situación que nosotros.

Además, hay que ambientar los juegos nacionales --de allí la necesidad de esta ley y de contar con los recursos que la viabilicen-- a nivel de Secundaria, que es donde el niño mayor de once años se orienta desde el punto de vista deportivo y se torna imprescindible trabajar en grupos por edades, como se está haciendo en todos los deportes: en básquetbol, en fútbol, natación, etcétera. Dichos juegos tienen una gran virtud de aglutinación, máxime si tenemos en cuenta el importante índice de estudiantes en nuestro país. Precisamente, uno de los aspectos positivos para poder hacer deporte a nivel de los centros educativos es la gran población liceal existente.

En cuanto a qué pensamos de las Comisiones Departamentales, diré que las consideramos fundamentales. Como en este momento ello es resorte de la Comisión Nacional de Educación Física, nosotros convocamos a los 19 departamentos a una reunión en Maldonado a mediados del año pasado y planteamos una estructura basada en comisiones departamentales. Allí habría un representante de la enseñanza, que surgiría del acuerdo de Primaria, Secundaria y la Enseñanza Industrial; un representante médico, es decir, algún profesional que posea conocimientos sobre medicina deportiva y sobre el examen médico habilitante para poder hacer deporte; dos representantes con antecedentes deportivos en la dirección, o que sean deportistas activos dentro de ese departamento; y, finalmente, un hombre que represente y sea designado por el Intendente. Si nos proponen esos nombres y nosotros los aprobamos surge el problema de que, en definitiva, como

no le damos medios económicos, no tienen posibilidades de actuar. Es lamentable que el deporte en el interior de la República viva solamente en base al apoyo de los Intendentes, lo que trae como consecuencia que la promoción del deporte sea totalmente distinta en cada departamento. Quiere decir que, de acuerdo con el interés que tenga el Intendente de ese momento, funcionará de una manera o de otra, porque nosotros no tenemos el número suficiente de profesores para las plazas de deportes, las escuelas y los liceos. Creemos que esta ley va a llenar, precisamente, ese vacío.

En lo que respecta a la Comisión Asesora que se plantea, personalmente no estoy de acuerdo. Creo que el Consejo Nacional de Educación Física tendría que nombrar las Comisiones Asesoras que entendiese conveniente. Por otra parte, no creo en comisiones tan amplias como la que se plantea y que quizás habría que estudiarlo más detenidamente. Puede suceder que al final termine convencido pero, en una primera instancia y según la formulación que se ha hecho del tema, entiendo que esto debería ser motivo de un nuevo análisis.

En relación a los convenios que se han celebrado, no hemos participado pero solicitamos --y esto es lo importante de la ley que aquí se plantea-- que los clubes deportivos sean lo más abiertos posible a la comunidad. Casi todos ellos se han hecho mediante el apoyo de convenios, cuentan con profesores de educación física que están trabajando y sienten el deseo de apoyar al desarrollo del Estado. Estos clubes tienen una infraestructura que el Estado no posee y, como no hay justificación para repetirla, lo primero que tendría que suceder es: en que el Estado haga cumplir las obligaciones generadas por los convenios efectuados con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cosa que en la mayoría de los casos no se está dando. Creo que deberíamos plantear la necesidad de que aquellas instituciones que han gozado de determinadas prebendas brinden sus centros deportivos en determinado número de horas diarias, en beneficio del desarrollo de este plan. Pensamos que la educación física no debe realizarse más en las escuelas, sino en aquellos lugares que cuenten con los elementos adecuados, en un horario distinto a aquel en que se dictan las clases y que brinde las comodidades suficientes como para poder hacer la educación física de la manera que corresponde.

SEÑOR FA ROBAINA.- Señor Presidente: el Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física señaló al pasar, en

el desarrollo de su exposición, un aspecto al que asigno enorme importancia y es el de la educación física.

En lo que respecta al capítulo del deporte, sabido es que nuestro país ha retrocedido. Se trata de hechos bastante recientes y que obedecen a distintas razones que no es del caso analizar ahora. No obstante, deseo poner énfasis en el aspecto relativo a la educación física.

Se mencionó que tanto en Enseñanza Primaria como en Enseñanza Secundaria --puede afirmarse sin correr el riesgo de ser refutado-- no existe Educación Física.

Lo único que existe es un remedo, una formalidad, ya que los alumnos de hace varios años asistían a la Plaza de Deportes, porque los institutos de enseñanza no tenían gimnasios ni duchas. En algunos casos se hacía gimnasia en esos locales y los alumnos iban a sus casas sin ducharse.

Como se comprenderá, todo esto es la negación del ejercicio físico.

Uno de los aspectos que quisiera saber es si hay un clima propicio, tanto en Enseñanza Primaria como en Secundaria, para comprender que la educación física no puede ser considerada una materia de relleno, sino que debe tomarse en serio.

En ese sentido el país tiene una enorme carencia ya que no cuenta con la infraestructura adecuada para cumplir cabalmente con esos fines. Como consecuencia deberán estructurarse debidamente los programas, con el fin de destinar las horas necesarias de acuerdo con las opiniones de los técnicos para que los niños y adolescentes tengan una cultura física de la que carecen actualmente.

Todo este problema está basado en la falta de recursos para dotar a los centros docentes de una infraestructura adecuada.

No estoy convencido, dado el gran número de alumnos de las instituciones de enseñanza, de que se pueda concurrir a instituciones deportivas privadas, aunque se trate de una solución provisoria.

Si un club deportivo debe atender las necesidades de los estudiantes del liceo del barrio, quisiera saber qué posibilidades tiene de brindar el servicio a sus socios.

Es evidente que la presencia de personas ajenas a la institución, que no aportan, le crea problemas a la misma. Entiendo que esta carga es demasiado gravosa y no se puede argumentar que por el hecho de que el Estado haya contribuido o colaborado para levantar esa sede, deba ceder sus instalaciones.

Por ejemplo, se da el caso de que deben permitir el uso de sus piscinas a aquellas personas que van a ser seleccionadas por la Intendencia como salvavidas de las playas. Traigo esto a colación para demostrar que la solución no es fácil.

Además, en Montevideo no existe un número suficiente de instituciones deportivas para absorber las necesidades de un alto número de estudiantes.

Todos coincidimos en que este problema debe tener un principio de solución. Como muy bien lo expresaba el doctor Maglione, la ley de 1911, actualmente tiene muchas carencias, por lo cual, dado el tiempo transcurrido debe sancionarse una nueva norma.

Concretamente quisiera saber, repito, si el doctor Maglione ha podido observar, a través de sus contactos con los jerarcas de la enseñanza si se estima que actualmente la Educación Física es una necesidad que debe ser cumplida seriamente.

SEÑOR MAGLIONE.- Entiendo que debe existir un organismo que establezca las normas, tal como sucede con la Salud Pública. Es decir, se debe normatizar la actividad en forma definitiva a través de todos los espectros.

Durante el proceso militar se independizó todo esto, que no permite otra cosa que la vertebralización en lo que tiene que ver con la unidad de los programas de Primaria con Secundaria.

El otro aspecto se relaciona con la posibilidad de aprobación de una nueva ley, arbitrando los medios económicos que permitan realizar una política definida con el propósito de llegar a los objetivos propuestos. Creo que esta solución va a demorar alrededor de tres años y durante ese lapso no podemos dejar a una serie de generaciones sin la posibilidad de contar con una educación física adecuada. En ese sentido debe existir una colaboración importante. Entiendo que es una gran carga para una institución deportiva que por el hecho de haber recibido, en un momento determinado, la colaboración del Estado, actualmente deba realizar determinados tipos de concesiones. Sin embargo, entiendo que deben tener un gesto patriótico porque dichas instituciones deportivas se han creado para un núcleo de ciudadanos que tienen el convencimiento de que deben disponer de determinados elementos para desarrollarse en forma adecuada y, además, con el fin de estrechar amistad entre un grupo de personas.

No cabe la menor duda de que ellos tendrán que colaborar de alguna manera con el Estado uruguayo que es extremadamente generoso y con los gobiernos de nuestro país, en el sentido de que tendrán que apoyar, en una medida importante y con pequeños sacrificios. Los clubes cuando vienen a solicitar un convenio o a pedir algo de Educación Física, lo primero que esgrimen es lo siguiente: somos un club que se encuentra en una barriada que no tiene cursos, lo vamos a dejar abierto para que puedan hacer uso del mismo la escuela y el liceo de la zona. Este, repito, es el argumento que esgrimen; por lo tanto, después no pueden olvidarse de él y, sobre todo, de lo que se les dio. Esto habría que grabarlo ya que a veces ellos se olvidan. Ese es el elemento que fundamenta que se les apoye y que el Ministerio respectivo les dé el dinero.

En definitiva, entiendo que, de alguna manera, hay que ir buscando fórmulas, convencimientos, opiniones y apoyo con carácter de desprendimiento generoso, para que esto, de lo cual estamos convencidos, se logre.

El deporte, la Educación Física y la recreación sirven desde el punto de vista de la salud, de la comunicación, de la formación integral de un hombre para el mejoramiento de su salud, prevención de enferdades y, en muchísimos casos rehabilitación de éstas.

En una América Latina que hasta el presente ha podido proveer de salud a 250:000.000 de habitantes --pero sabemos que hay 140:000.000 que no tienen atención primaria en salud--

y se piensa que desde el año 1985 hasta el 2000 demográficamente se va a llegar a una población de 120:000.000 de habitantes más, suponemos que la cifra sin atención va a ser mayor. No sé cómo vamos a hacer para atender desde el punto de vista de la salud a esos 250:000.000 de habitantes, más los que van a nacer. Una de las vacunas para que esa salud se mantenga es, justamente, el deporte, el ejercicio físico, para englobar todos los aspectos del deporte. Es de suma importancia la relación que existe entre el ejercicio físico y el aparato cardiovascular. No vamos a desarrollar aquí lo que significa desde el punto de vista del stress y cantidad de enfermedades que, en definitiva, son las de mayor incidencia, que limitan las posibilidades y expectativas de vida de todo ciudadano de América Latina.

Una de las maneras más baratas de efectuar atención primaria en salud es tener un país que desarrolle ésta área con seriedad, poniendo énfasis y convencimiento total de que esto sirva.

SEÑOR OLAZABAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Antes que nada quiero recalcar mi adhesión no sólo a lo dicho aquí en cuanto al significado del deporte, sino al evidente retraso que hay en la legislación, ya que no tenemos leyes en esta materia desde hace decenas de años.

No sé si ha quedado claro de las expresiones vertidas cuál es la parte que puede ser imputable a la falta de legislación y cuál no lo es, dentro de la situación del deporte, que todos sabemos es mala. Creo que no ha quedado debidamente clarificada o establecida cuál es la ventaja que vamos a tener con la aprobación de una ley de deporte.

Deseo hacer dos preguntas sobre esa base de razonamiento. Creo que aun con una legislación atrasada y con elementos que vienen de 1911, la legislación que existe no ha sido totalmente cumplida; es decir, hay cosas que están en la legislación --por más que sean vetustas-- y sin embargo no se ha logrado cumplirlas. Supongo que esto tiene que ver con la falta de recursos; pero me gustaría que quedara claramente establecido.

Por otra parte no veo --aunque pueda deducirlo de las intervenciones-- cuáles son estrictamente los puntos, en una modificación en la legislación, que van a servir para des-

trabar todos los mecanismos del deporte. Es claro que si junto con una ley vienen recursos, éstos ayudan a destrancar muchas actividades que hoy no pueden hacerse; pero, quizá, sucedería lo mismo de aprobarse esta ley.

Además del tema de los recursos, y que ese servicio descentralizado administrara lo que hoy está a cargo del Ministerio de Obras Públicas --no sé si eso está planteado en la ley, pero podría ser razonable que en lugar de hacer los convenios de Obras Públicas tuvieran un filtro, un cernidor en ese Intituto del Deporte-- pregunto qué otro elemento hay que la ley tenga que rescatar para hacer posible cosas que hoy no lo son.

Desde el punto de vista primario --más allá de la voluntad o no de hacer acuerdos-- creo que no existe nada legal que impida realizar los acuerdos. Me viene a la mente la situación de determinadas escuelas donde no se ha podido solucionar que los baños se tapen o se inunden las cocinas; en este caso no vamos a solicitar agua caliente u otras cosas que están fuera de la realidad primaria. Sin embargo, hay elementos legales que hoy están impidiendo una verdadera coordinación, a pesar de que permiten que se arreglen determinados aspectos aunque no todos los problemas de Enseñanza Primaria y Secundaria.

No veo puntos concretos en donde quede demostrada la necesidad de legislar en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Advierto que en estos momentos nos encontramos sin quórum; pero como se está tomando versión taquigráfica, de todos modos le daríamos oportunidad al doctor Maglione para dar su respuesta y de esa manera concluiríamos la sesión, ya que todos tenemos un compromiso ineludible a la hora 16 y 30.

SEÑOR MAGLIONE.- Parto de la base de que las necesidades primarias que debe atender todo Estado son: alimentación, posibilidades habitacionales del hombre, fuentes de trabajo y luego, en otro grado, todos los aspectos relacionados con higiene, educación y salud.

Las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud dicen que en América Latina mueren setecientos mil niños por desnutrición, es decir, que hay una serie de aspectos que representan necesidades más importantes y cada uno de los

25 x

sectores responsables se hace cargo de ello. Nuestra responsabilidad está en el área del deporte y el convencimiento de que el deporte sirve en varios aspectos, aunque integra un segundo nivel dentro de las necesidades que debe atender el Estado, dejando para el primero lo que es alimentación, habitación, vestimenta, etcétera. Pero el deporte es muy importante por estar relacionado con dos ítems que nunca deben dejarse de lado. Uno de ellos es la salud, porque con una buena atención en lo relativo al deporte, sin lugar a dudas ahorraríamos cantidades que nadie ni siquiera imagina en estos momentos en ese rubro de salud.

El deporte es un complemento necesario en la formación del niño, fundamentalmente para el uso adecuado del tiempo libre. El niño tiene que recibir conocimientos en la escuela y luego que sale de ella, para que no se produzca el desfasaje y los grandes problemas que todos conocemos por el mal uso del tiempo libre o la mala orientación que pueda recibir.

Para el buen uso del tiempo libre una de las cosas importantes es que el niño estudie en su casa, con un buen ambiente familiar; pero sin lugar a dudas para un adecuado uso de ese tiempo libre debe practicar ejercicios físicos. La educación física y el deporte se aplican a nivel de todos los sectores ciudadanos. Todo esto surge por la importancia del deporte con respecto a la salud, por lo necesario que es un uso adecuado del tiempo libre, para darle al hombre mejores condiciones y calidad de vida contemplando aspectos --algunos de los cuales no me corresponden, sino que me refiero a ellos por necesidad, ya que no soy el técnico adecuado para buscar la solución-- fundamentales, porque consideramos que es imprescindible que exista una legislación adecuada, porque la actual necesita una revisión, por no decir que no contempla muchos aspectos.

Esta legislación que planteamos une una serie de aspectos que están en el aire, que son tierra de nadie, que no están definidos por lo que cuando se actúa se tiene un poco la inseguridad que produce el saber que quizá lo que uno está haciendo no corresponde a un terreno que no es el nuestro. Entendemos que todo lo que signifique ordenamiento sirve para la utilización adecuada de la inversión, porque en definitiva cuando el país aporta para Primaria está haciendo una inversión y ésta es positiva o negativa, de acuerdo a cómo se usen esos recursos. Por lo tanto es evidente que en ese aspecto la ley es importante y muchísimo más lo es cuando viene con los elementos económicos necesarios.

ccs.3
D/90

En definitiva, desde el momento que la ley no lesiona otras áreas del desarrollo nacional, sirve. Nosotros planteamos una ley con financiación para un objetivo, y lo que se aporta teóricamente --se me ocurre que en la realidad también-- no lesiona esa otra gran problemática nacional, las otras áreas que el Estado y el Gobierno no pueden dejar de lado.

No sé si soy claro en mi planteo.

En la medida en que se estudie el tema, veo que esto es altamente positivo. Entiendo que son importantes los dos niveles.

En cuanto a lo que el señor Senador plantea con relación a de dónde surge la responsabilidad del atraso actual si de la falta de una ley o de la de recursos, entiendo que es por la falta de ambos --y en esto no hay ninguna crítica-- y en la falta de imaginación porque, sin recursos y sin ley, aunque no soy la persona más indicada para decirlo, en estos dos años han habido muchos cambios y otra orientación. Cuando acá se dijo que el muchacho iba a una plaza de deportes, realmente no podíamos llamarla así, era un pastizal, o como en el Cerro a una plaza de deportes que está clausurada y que se había transformado en un prostíbulo, prácticamente, ya que se usaban los baños en determinada forma y no con los fines para los que habían sido construidos.

Entonces, quien concurría a determinados centros hasta se veía violentado en su decoro personal.

Así como veo yo planteadas las cosas, en relación a la pregunta formulada por el señor Senador, esos son los aspectos positivos que le veo y, además, desde el momento en que se ordena todo, resulta altamente positivo.

En el deporte más que en ninguna otra área --quizá también en la salud-- las organizaciones civiles y privadas tienen una incidencia enorme, porque nuestro Estado se ha volcado a eso; en nuestro país no ocurre como en Estados Unidos, que ha brindado todo con un sentido de privatización o como en el Comité Estatal del Deporte en la Unión Soviética, donde todo se hace a nivel estatal.

En nuestro caso es un sistema mixto y por ello en la integración se tiene que reflejar quiénes son los que tienen que dirigir.

ccs.4
D/90

Lo altamente positivo de esto es la integración real de quienes están manejando las cosas.

Así se consagra la del egresado del Instituto Superior de Educación Física que, en definitiva, es el ejecutor, en el 80% de los casos, en el organismo.

De modo que el proyecto tiene muchos aspectos positivos.

Desde luego que una ley sin financiación no tiene sentido, como tampoco lo tendría una financiación sin ordenamiento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda levantada la sesión.

(Es la hora 16 y 25 minutos)